



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2017-00609-00
DEMANDANTE:	ALCIRA PALACIOS CAMARGO
DEMANDADO	ANA LUISA COTES DIAZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Revisado el expediente y en vista de que a la fecha no se ha nombrado curador Ad-Litem a las personas indeterminadas dentro de este asunto, habiendo sido emplazadas en debida forma en periódico de amplia circulación nacional visible en el expediente digitalizado, nómbrase a la Doctora ELISET ARAUJO CALDERON identificada con cedula de ciudadanía No. 49.798.126, portadora de la Tarjeta Profesional No. 188.069 del C. S. de la J. como Curadora Ad - Litem de las personas indeterminadas dentro de este proceso, dicho cargo será ejercido en forma gratuita y su aceptación es de forzoso cumplimiento; asumido el nombramiento deberá concurrir a notificarse del auto que admitió demanda de pertenencia fechado del doce (12) de diciembre de 2017, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48º del Código General del Proceso.

Comuníquese a la Auxiliar citada esta designación, la cual podrá ser ubicada en el siguiente correo electrónico elisethara@hotmail.com y numero de celular 3014509928. Remítase copia de la demanda al correo electrónico, déjese la constancia del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **189ff22d17f793704d1373277aae9b12b44fac3393f2b30c5e703355d2c02e7a**

Documento generado en 14/02/2023 04:52:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>